



Universidad[®]
Católica
de Manizales

VIGILADA MHECUCACIÓN

Acreditación de
Alta Calidad

en el camino de la excelencia

Res. 013600 - 09 dic.2019 - vig. 4 años

CONSEJO DE RECTORÍA

ACUERDO No. 035

8 DE AGOSTO DE 2023

Por medio del cual se actualiza la
Política de Gestión Integral de la Universidad Católica De Manizales

El Consejo de Rectoría de la Universidad Católica de Manizales en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

- a. Que conforme al Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, se reconoce la Autonomía Universitaria en virtud de la cual se garantiza a las Universidades la potestad de darse sus directivas, regirse por sus propios estatutos, aprobar y adoptar políticas, reglamentos y directrices para mejoramiento de la calidad de la educación superior y el desarrollo de sus proyectos y planes académicos.
- b. Que la Universidad Católica de Manizales es una institución académica que propicia el desarrollo de la formación científica, humana y cristiana, la docencia, la investigación y extensión y la proyección social fundamentadas en lineamientos y aspectos universales de alta calidad, comprendidos en un modelo de gerencia estratégica que se dinamiza a partir de la integración de áreas y procesos (Sistema Integrado de Gestión).
- c. Que la formulación de criterios generales para el diario quehacer en forma de "Políticas", es la concreción de las aspiraciones institucionales, la voluntad de satisfacer a la comunidad académica, mejorar continuamente los procesos y desarrollar y fortalecer la cultura de la calidad.
- d. Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 54 del Estatuto General, es función del Consejo de Rectoría "Aprobar políticas, códigos, lineamientos y



directrices orientados a la realización de la Misión y al cumplimiento de las leyes, del presente estatuto y de las decisiones del Consejo Superior”.

- e. Que el Consejo de Rectoría, en sesión del 8 de agosto de 2023, aprobó la actualización de la **Política de Gestión Integral de la Universidad Católica de Manizales**

ACUERDA:

Artículo primero: Actualizar la Política de Gestión Integral de la Universidad Católica de Manizales, como se establece a continuación:

“La Universidad Católica de Manizales concibe gestión integral de la calidad el medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo como un concepto multidimensional que valora el acto educativo, la relevancia de lo aprendido y la efectividad académica y administrativa. La política de gestión integral de la UCM se fundamenta en el mejoramiento continuo de los sistemas de gestión, en el logro de la satisfacción integral de todos los grupos de interés; en el cumplimiento de los requisitos legales de calidad, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a los servicios educativos que presta la institución; en el perfeccionamiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como de la gestión administrativa; en la implementación de medidas y estrategias que promuevan la cultura del autocuidado para mantener ambientes de trabajo y estudio sanos y seguros que promuevan la eliminación de peligros y reducción de riesgos de seguridad y salud en el trabajo propiciando la participación y consulta de los trabajadores; en el fomento de la responsabilidad social universitaria y de una cultura y ética ambiental que contribuyan a los objetivos de desarrollo sostenible, a la adaptación y mitigación al cambio climático y al ordenamiento ambiental del campus vital; y en la realización de su quehacer a través del desarrollo de las funciones sustantivas, como respuesta a los procesos de construcción y consolidación de diversos aspectos de la vida social en todas sus dimensiones ,en especial, en el aporte a la formación integral de la persona. El despliegue de la política se sustenta en la implementación, evaluación y regulación de los requisitos asociados al modelo de efectividad institucional y al sistema integrado de gestión, que buscan incrementar la pertinencia académica y la relevancia social en la prestación del servicio educativo por medio de los ejercicios de autoevaluación y autorregulación”.



Universidad[®]
Católica
de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Accreditación de
Alta Calidad

en el camino de la excelencia
Res. 013600 - 07 dic.2019 - vig. 4 años

Artículo segundo. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase

Manizales, 8 de agosto de 2023


Mgra. Hna. MARIA ELIZABETH CAICEDO CAICEDO O.P.
Rectora


Mgra. Abg CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaria General

